

DECRETO ALCALDICIO Nº 1282

Casablanca, 21 de marzo de 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 611 de fecha 13 de febrero de 2013, que aprobó contrato de prestación de servicio con don Osvaldo Francisco Cueto Pozo, para el servicio de traslado de la Agrupación de Canto Javiera Núñez, desde Casablanca a Curacaví, por la suma de \$ 120.000 más impuesto.



Lo solicitado por la Administración de vehículos, en el sentido de rectificar Decreto Alcaldicio N° 611 y contrato de prestación de servicios, ambos de fecha 13 de febrero de 2013, en el sentido de que la suma total por los servicio es de \$ 120.000.- IVA Incluido.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese modificación del Decreto Alcaldicio Nº 611 de fecha 13 de febrero de 2013, en el sentido reseñado precedentemente.

L---En lo no modificado se mantiene vigente el decreto y contrato primitivo.

DAD DE

RODRIĞÖ

MARTINEZ ROCA

Alcalde de Casablanca

III.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE.

LEÖNEL BUSTAMANTE GONZALEZ

Alcaldía
A de Vehículos
Dir. Finanzas
Jurídico

Ilustre Municipalidad de Casablanca/Constitución 111 /Fono 32.2277400/www.e-casablanca.cl